



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 866/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1185/2006. (2008063479)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 1185 de 2006 promovido por D.ª María Quirós Preciado, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre: "Tácita Resolución del TEAR, sobre reclamación n.º REA 10/219/05, sobre Sucesiones y Donaciones".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 866, de 30 de septiembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1185/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto, debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María Quirós Preciado y otros contra la tácita resolución desestimatoria frente a la reclamación presentada ante el TEAR el 25 de mayo de 2005 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de anular y anulamos, declarando decaída a la Administración de practicar nueva comprobación, debiendo liquidar en cuanto a las bases anuladas por la declarada por los interesados".

Mérida, a 11 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO